

PERGAMINO, Septiembre 21 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 18 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-460-86 DE BRITOS OLIVITO C. Solicita eximición de Tasas Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el ----- Señor OLIVITO DE BRITO C. en concepto de los importes correspondientes a las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, hasta el 31 de Diciembre de 1987, correspondiente al inmueble cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción XV- Parcela 1967 t - Partida 49742 -- Inscripción de Dominio: Fº 661/68.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1596/87.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JUAN M. H. GODOY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE